

FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN

Código

FGN-MP02-F-11

2015

11

26

Versión: 01

Página: 3 de 4

CONFIRMAR ESTOS HECHOS. CONTESTO. SI. PREGUNTA: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO JUDICIAL SI PARA LA COMISIÓN DEL... ACTIVO SE UTILIZÓ ALGUN TIPO DE ARMA? EN CASO AFIRMATIVO, DESCRIBALA (CLASE, COLOR, FORMA, TAMAÑO. CONTESTO. NO. PREGUNTA: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO JUDICIAL LA VICTIMA O EL DENUNCIADO... BLANCA/CORTOPUNZANTE, NAVAJA. PREGUNTA: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO JUDICIAL LA VICTIMA O EL DENUNCIADO... A ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES: LGBTI, FUNCIONARIO PÚBLICO, LÍDER SOCIAL, COMUNAL, POLÍTICO, ... O DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, RAIZALES, DESPLAZADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE ... INCAPACIDAD? ¿A CUÁL O CUALES? CONTESTO. NO. PREGUNTA: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO JUDICIAL SI SE ENCUENTRA LA ... VICTIMA INSCRITA EN ALGUN PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEL GOBIERNO NACIONAL? ¿CUÁL? CONTESTO. NO. PREGUNTA: ... DICA SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR O CORREGIR A LA PRESENTE DILIGENCIA. CONTESTO. NO. NADA MÁS SE LE ENTREGA A LA ... PERSONA DENUNCIANTE ORDEN PARA REVISIÓN POR MEDICINA LEGAL PARA QUE SEA VALORADO POR LESIONES Y FORMATO DE ... MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA QUE SEA RADICADO ANTE LA ESTACION DE POLICIA DE SU MUNICIPIO.

**7. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).**

Fueron citadas las partes para llevar a cabo la diligencia de Conciliación de conformidad al contenido del artículo 522 del código de procedimiento penal, indicándoles la metodología.

**PROPUESTA DE LA QUERELLANTE:**

Indica la Querellante señora NATALIA ANDREA SILVERA REDONDO Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.538.381 de Valledupar, Cesar que su propuesta de conciliación es la siguientes: PRIMERO: Que la señora SILVIA VANESSA PARRA MUÑOZ Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.850.937 de Valledupar, Cesar me pague los daños que me ocasiono es decir que me indemnice por las lesiones que me causó, porque los daños que le causó a la vivienda entiendo que es mi señora madre quien debe instaurar la querrela porque ella es la dueña de la vivienda; que por los 15 días de incapacidad me debe cancelar la suma de \$450.000 pesos. SEGUNDO: Que no se vuelva a presentar agresiones en mi contra, de orden físico o verbal, que habrá respeto entre ambas, que al igual me comprometo que no habrá hacia ella agresiones físicas ni verbales, que me comprometo a que mi familia y yo NO tendremos más actos de violencia hacia ella y a su menor hijo.

**INDICA LA QUERELLADA:** Señora SILVIA VANESSA PARRA MUÑOZ Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.850.937 de Valledupar, Cesar que el día de los hechos ella también recibió unas lesiones PERSONALES, con una incapacidad de 7 días, por parte de la señora NATALIA ANDREA SILVERA REDONDO, que la investigación se encuentra en la Fiscalía 19 Local, bajo el radicado 200016109533202301935, que tiene fecha para la diligencia de conciliación el día 16 de Mayo a las 8:00 de la mañana, que le tiene una contrapropuesta a la señora NATALIA ANDREA SILVERA REDONDO. PRIMERO: Que como ella le tendría que cancelar por los 15 días de incapacidad un valor de \$450.000 pesos, y los 7 días de incapacidad de ella serian \$210.000 pesos; le propongo restar ese valor y daría la suma de \$240.000 pesos, los cuales le cancelaría así, la mitad es decir \$120.000 pesos, el día 9 de Junio y la otra mitad \$120.000 pesos, el día 7 de Julio del 2023, los cuales cancelará en el despacho de la fiscalía 24 local a las 4:00 de la tarde. SEGUNDO: Que me comprometo a que no se volveré a agredirla, ni de forma física o verbal, que habrá respeto entre ambas, que me comprometo a que mi familia y yo NO tendremos más actos de violencia hacia ella.

**1.- LAS PARTES ACEPTAN Y LLEGAN A UN ACUERDO CONCILIATORIO**

**2.- EXITE ACUERDO CONCILIATORIO**

Sin ser otro el motivo de las presente se firma por todas las partes que participaron en la misma siendo a las 11:18 de la mañana del día 15/05/2023.

FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN

Código

FGN-MP02-F-11

Fecha emisión

2015

11

26

Versión: 01

Página: 4 de 4

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION de conformidad con el Artículo \_\_\_\_\_ (Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004). Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo a la LEY 640 DE 2.001. SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.

8. FIRMAS:

<i>Natalia Silvera.</i>	<i>Silvia Vanessa Parra Muñoz</i>
NATALIA ANDREA SILVERA REDONDO	SILVIA VANESSA PARRA MUÑOZ
Querellante Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.538.381 de Valledupar, Cesar.	Querellante Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.850.937 de Valledupar, Cesar

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ		
Dirección:	CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA	Oficina:	24
Departamento:	CESAR	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:	5711772	Correo electrónico:	
Unidad	DE CONCILIACION PRE-PROCESAL	No. de Fiscalía	24

Firma.



MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Fiscal Veinticuatro Local – Unidad Pre procesal en Conciliación